Acta de la sesión ordinaria No. 1537-14

A las 17:00 horas del miércoles 9 de abril de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1537-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Ausente con excusa

<u>Alexis Zamora Ovares</u>, representante del Poder Ejecutivo. <u>Carmen María Bolaños Vargas</u>, representante de los gobiernos locales.

1. Agenda

- 1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
- 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1535-14.
- 3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1536-14.
- 4. Correspondencia
- 5. Liquidaciones
- 6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
- 7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum se APRUEBA la agenda para la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1535-14

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1535-14 celebrada el miércoles 26 de marzo de 2014.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1536-14 ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1536-14 celebrada el miércoles 2 de abril de 2014.

4. Discusión y aprobación de proyectos

La directora Shirley Calvo somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos que cumplieron con todos los requisitos:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 03-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-277-2012 del 16 de diciembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **noventa y seis millones quinientos cincuenta y dos colones** (96.000.552,00), para financiar el proyecto de "compra de terreno para desarrollo comunal" presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco de La Rita de Pococí, cédula jurídica número 3-002-652282, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3294, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de enero de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se le advierte a la organización comunal que el terreno debe ser inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad por un monto igual o superior al que se financia.

La directora Flory Mena se abstiene de participar y de votar en este acuerdo por ser habitante y dirigente del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**.

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 23-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-018-2014 del 10 de enero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta y cinco millones de colones (55.000.000,00), para financiar el proyecto de "compra de terreno con casa para destinarlo a salón comunal multiusos" presentado por la Asociación de Desarrollo Específica pro Construcción de Caminos, Salón Comunal y Acueducto de Los Ángeles Sur de Río Cuarto de Grecia, cédula jurídica número 3-002-558004, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2953, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se le advierte a la organización comunal que el inmueble debe ser inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad por un monto igual o superior al que se financia.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expedien-

te respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**. **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 034-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-039-2014 del 12 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de quince millones de colones (15.000.000,00), para financiar el proyecto de "compra de mobiliario para la oficina, cocina y salón comunal" presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Argentina de Corredores de Puntarenas, cédula jurídica número 3-002-087120, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1538, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de noviembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

El director Luis Enrique Moya se abstiene de participar y de votar en este acuerdo por ser habitante y dirigente del cantón de Corredores.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**.

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 087-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-081-2014 del 9 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ochenta y cinco millones de colones (85.000.000,00), para financiar el proyecto de "construcción de cancha multiusos en la urbanización" presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de urbanización Ciruelas de Alajuela, cédula jurídica número 3-002-255314, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1704, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de abril de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**.

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 081-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-074-2014 del 2 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta millones ocho mil colones (30.008.000,00)**, para financiar el proyecto de **"compra de lote para construcción de salón multiusos"** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral Lisímaco Chavarría Palma de San Ramón de Alajuela,** cédula jurídica número 3-002-078867, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1245, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de enero

de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se le advierte a la organización comunal que el inmueble debe ser inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad por un monto igual o superior al que se financia.

El director Giovanni Jiménez se abstiene de participar y de votar en este acuerdo por ser habitante y dirigente del cantón de San Ramón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**.

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 084-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-078-2014 del 1 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cincuenta millones cuatrocientos colones (50.000.400,00), para financiar el proyecto de "compra de terreno para construcción de un centro deportivo comunal" presentado por la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de la comunidad de Guácimo de Atenas, cédula jurídica número 3-002-453066, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2772, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de julio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Se le advierte a la organización comunal que el inmueble debe ser inscrito ante el Registro Nacional de la Propiedad por un monto igual o superior al que se financia.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO**.

Total financiado en esta sesión 331.008.952,00 colones

5. Correspondencia

5.1. ADI Barrio El Carmen de Dulce Nombre de La Unión

Con boleta No. 009, la Dirección Nacional traslada carta enviada por la ADI de Barrio El Carmen de Dulce Nombre de La Unión de Cartago, firmada el 21 de marzo de 2014 por Teresita Calvo Calderón y Emilia Vargas Segura, presidenta y tesorera de la organización respectivamente, mediante la cual informan que en asamblea general del 13 de octubre, esa asociación acordó modificar la cancha multiusos construida en el año 2008, con fondos aportados por el Consejo por la suma de 7.138.237,00 colones y construir unas aulas. La decisión obedece a repetidos actos de vandalismo en que se destruye las instalaciones indicadas.

El secretario Gerardo Jiménez recuerda que estos trámites requieren un procedimiento en el que se debe realizar una solicitud formal que, además, debe tener el dictamen del Departa-

mento de Financiamiento Comunitario. Agrega que en conversación con la señora Marta Avendaño, directora regional en Cartago, le indicó que también se requiere un informe de esa oficina y la jefa regional se comprometió a elaborarlo.

ACUERDO No. 10

Encomendar a la Dirección Ejecutiva que por su medio se solicite un informe detallado a la jefa de la Dirección Regional Central Oriental, en relación con la solicitud formulada por la ADI de Barrio El Carmen de Dulce Nombre de La Unión de Cartago, para la transformación de la cancha multiusos en aulas. **APROBADO**.

5.2. ADI Abrojo de Corredores

Se conoce oficio DFC-D-75-2014 firmado el 3 de abril de 2014 por Gabriela Jiménez y Andrés Córdoba funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, mediante el cual se informa que ese departamento recibió solicitud de cambio de destino de 2.8 millones de colones por parte de la ADI de Abrojo de Corredores. El proyecto financiado a esa organización es para realizar mejoras al salón comunal, por la suma de 25.828.000,00 colones y fue aprobado en la sesión 1507 del 09 de octubre de 2013.

Para la elaboración del presente dictamen los analistas se apoyan en aspectos normativos y de contenido y señalan que, según nota del 31 de enero de 2014, la organización comunal informa que el Departamento de Ayudas Comunales del MOPT otorgó el equivalente a la pintura (de paredes y techo), de manera que el dinero presupuestado para esas obras se requiere para otras obras del mismo salón comunal como la construcción de una bóveda para instalar el tanque de gas, cerramiento del área de graderías y el pago de la mano de obra para pintar el techo.

Por último, agrega el oficio del DFC, que finalizada la revisión de los documentos aportados por la ADI de Abrojo de Corredores, ese departamento concluye que la solicitud cumple en forma y contenido para recomendar el cambio solicitado. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-75-2014 del 3 de abril de 2014 y **AUTORIZAR** a la ADI de Abrojo de Corredores para que realice el cambio solicitado para la utilización de 2.800.000,00 colones, según documentos contenidos en el expediente del proyecto, número 145-2013. El director Luis Enrique Moya se abstiene de participar y de votar en este acuerdo por ser vecino y dirigente del cantón de Corredores. **APROBADO**.

5.3. ADI San Lorenzo de Damas de Desamparados

Con boleta No. 0999, la Dirección Nacional traslada carta de la ADI de San Lorenzo de Da-

mas de Desamparados, firmada por Rodrigo Díaz Naranjo y Moisés Obando Robles, presidente y secretario de la organización, respectivamente, mediante la cual solicita autorización para utilizar un remanente del proyecto de asfaltado de la calle de la calle del residencial San Lorenzo, aprobado por el Consejo en sesión 1507-13 del 9 de octubre de 2013. El monto del remanente es por la suma de 504.472,00 colones y se quiere utilizar en bacheo de otras calles de la comunidad. Al respecto el Consejo resolvió:

ACUERDO No. 12

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que, por su medio, se solicite un informe a la jefatura de la Dirección Regional Metropolitana, puesto que esa no es la manera apropiada de presentar una solicitud ante el Consejo, sino que debe ser tramitada por la vía correcta, con una liquidación parcial, informar las razones por las cuales se obtuvo el remanente y contar con el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. **APROBA-DO**.

5.4. Oficio 0736-2014, Ministerio de Gobernación Policía y Seguridad Pública

Con boleta No. 0051, la Dirección Nacional traslada oficio 0736-2014 firmado el 31 de marzo de 2014 por Mario Zamora Cordero, ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, mediante el cual informa.

Este Despacho Ministerial recibió oficio Al-0180-2014 (...) mediante el cual la Licenciada María Eugenia Barquero Paniagua, Auditora Interna del Ministerio de Gobernación y Policía, remite informe del estado de cumplimiento de las recomendaciones (2005-2013) giradas al Ministerio y a sus órganos adscritos, por la Auditoría Interna y por los entes externos (2010-2013), así como las disposiciones de la Contraloría General de la República (2011-2012 y 2013). con corte a! 31 de diciembre de 2014.

Solicita (...) que dentro de los diez días hábiles, después del recibo del documento de marras, se apliquen o gestionen en sus respectivas dependencias, la atención o finalización de las recomendaciones evaluadas como parcial o totalmente pendientes y en lo que resuelvan para las advertencias, y se remita de forma oportuna a esa instancia, la información y documentación que evidencia su acatamiento o en su defecto la justificación de incumplimiento y la propuesta de una fecha máxima para su finalización, la cual será valorada para determinar si se concede el nuevo plazo sugerido, si se requiere otro tipo de acción o si existen motivos para analizar eventuales responsabilidades de los (as) colaboradores (as) a los (as) que fue dirigida, asignada o trasladada su ejecución.

Asimismo, se recuerda, en el oficio de marras, la obligación de que en los informes de fin de gestión de cada jerarca, se incluyan las recomendaciones, disposiciones y advertencias, con incumplimientos parciales o totales desglosadas en el escrito, que en su momento y para su gestión les fueron informadas o formuladas por el este Despacho Ministerial, la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República o por entes externos, quedando a la fecha pendientes o vigentes para que la próxima Administración continúe su atención y se haga cargo de completar su implementación.

Se solicita la debida atención a lo requerido mediante oficio AI-0180-2014, dentro de cada una de sus competencias, dentro del plazo estipulado, conforme en derecho corresponda.

El Consejo toma nota y resuelve:

ACUERDO No. 13

Convocar a sesión extraordinaria el jueves 10 de abril en curso, con la finalidad de analizar y discutir los informes de Auditoría Interna así como las recomendaciones que están pendientes de atender, tanto con esa dependencia como con la Contraloría General de la República. **APROBADO**

5.5. Oficio DND-134-2014

Se conoce oficio DND-134-2014 firmado el 9 de abril en curso por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, mediante el cual informa:

De conformidad con el oficio AC-126-14 suscrito por el señor Víctor Sancho Ovares, Jefe del Departamento de Auditoría Comunal, sobre el informe de auditoría practicado a la ADI de Gravilias de Desamparados, me permito transcribir la siguiente recomendación:

4.1.1 Solicitar a la ADI de Gravilias de Desamparados que en el término de 15 días calendario, presenten liquidación adicional al fondo por girar del año 2012 por la suma 3.000.000,00 de colones que a la fecha de redacción de este informe se encuentra pendiente de liquidar, presentando facturas formales de pagos efectuados con dichos fondos públicos, que reúnen los requisitos de aceptación, que se encuentren dentro del plan anual aprobado por la asamblea general y que hayan estado autorizados de previo por la junta directiva, constando así en actas de junta directiva de ese momento.

O como alternativa #2 que la ADI de Gravilias devuelva el monto de 3.000.000,00 de colones mediante un depósito a la cuenta corriente N° 001-0242476-2 del Banco de Costa Rica a nombre del Ministerio de Hacienda-Tesorería Nacional, o bien mediante una transferencia a la cuenta cliente N° 152-0100-10242476-24. Que prepare el formulario de liquidación de recursos del fondo por girar, con el detalle correspondiente, adjuntando el comprobante de depósito o transferencia realizado.

En virtud de que no se conoce el resto del informe sino únicamente la recomendación, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Encomendar a la Dirección Ejecutiva del Consejo que, por su medio, se solicite un informe completo a la jefatura de la Dirección Regional Metropolitana, en relación con la liquidación de los recursos del Fondo por Girar que debe presentar la Asociación de Desarrollo Integral de Gravilias de Desamparados, que permita a este órgano colegiado tomar la decisión apropiada, a la luz del informe de la Auditoría Comunal. **APROBADO**.

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo considera importante revisar las sesiones que le restan a este órgano para efectos calendarizarlas.

Asimismo, señala que la Institución está cerrando un ciclo y con él, la Dirección está dedicada a la elaboración de informes de fin de gestión, revisando informes de Auditoría Interna y de

Contraloría General de la República.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, como es sabido, no se puede ejecutar todo el presupuesto, incluyendo el de transferencias.

7. Asuntos varios

De manera preliminar, se convoca a sesión extraordinaria a celebrarse el viernes 25 de abril en curso en la comunidad de Santa Rosa de Turrialba,

Agotados los puntos de la agenda se levanta la sesión a las 18:55 horas.

Fredy Montero Mora Presidente Shirley Calvo Jiménez Directora ejecutiva Gerardo H. Jiménez Zúñiga Secretario ejecutivo